

---

## ACUERDO DE LICENCIA Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

---

**IMPORTANTE – LEER DETALLADAMENTE:** Al presionar el botón marcado “Sí”, el usuario (“Usted”) acepta las obligaciones que emanan de los términos y condiciones del presente Acuerdo de Licencia y Mantenimiento de Software (“Acuerdo”). En caso de que usted no acepte los términos y condiciones del Acuerdo, debe devolver a la brevedad posible todas las copias del Software más la documentación adjunta a JDA Software Inc. (“JDA”), enviándolo a la dirección que figura en la Orden de Pedido para obtener un reembolso o un crédito a su favor. Dichos términos y condiciones, más los acordados entre usted y JDA en la Orden de Pedido, constituyen el Acuerdo.

### I. DEFINICIONES

“Actualizaciones” significa cualquier mejora, corrección o ajuste temporal, si lo hubiera, que efectúa JDA en el Programa de Software Estándar de sus clientes que reciben apoyo electrónico, en el momento en que dichas actualizaciones se requieran, y de estar disponibles. Las Actualizaciones no incluyen los productos, las características ni los módulos que JDA comercializa por separado, cobrando un precio adicional.

“Documentación” se refiere a las instrucciones de JDA para los usuarios en línea y/o las especificaciones funcionales, cuando corresponda. Las instrucciones y las especificaciones funcionales para el usuario pueden estar bajo formato electrónico dentro del Software Estándar.

“Especificaciones Estándar” se refiere a las especificaciones funcionales descritas en la Documentación.

“Software” significa el Software Estándar, las Actualizaciones, la Documentación y cualquier porción de las mismas.

“Software Estándar” se refiere al software de computadora no modificado y en forma de código objeto solamente, descrito en la Orden de Pedido y firmada por usted y JDA.

Los términos que no se definen en el presente acuerdo tendrán el significado que se les asigna en la Orden de Pedido.

### II. LICENCIA

De conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo y en la Orden de Pedido, JDA otorga al Licenciatario una licencia no exclusiva e intransferible para utilizar dentro del Territorio el Software legible por computadora únicamente para las operaciones internas de procesamiento de información que ejecuta el Licenciatario, durante el plazo de Duración de la Licencia. El Software otorgado bajo licencia a los efectos de su evaluación y demostración sólo se podrá utilizar para uso no comercial y no se podrá utilizar luego del vencimiento del plazo de Duración de la Licencia. Cada copia del Software Estándar sólo puede instalarse y ser utilizada en una sola computadora o estación de trabajo.

En caso de que JDA le otorgue el derecho a hacer copias adicionales del Software Estándar con posterioridad a la Fecha de Entrada en Vigencia, o le entregue un programa de software

adicional (incluyendo las Actualizaciones, entre otras), dicho software y cualquier otra documentación relacionada con el mismo se incorporarán en forma automática al presente acuerdo y formarán parte del Software. Esta disposición tendrá validez salvo que usted y JDA acuerden lo contrario en un documento por escrito, en la fecha en que se otorgan dichos derechos.

Usted podrá: utilizar el Software Estándar en una red del área local o en otro ambiente multiprocesador, siempre que haya pagado el honorario correspondiente y esté autorizado para hacerlo por la Orden de Pedido; también podrá realizar una cantidad razonable de copias del Software y de la Documentación, en la medida en que sean necesarias, para utilizar el Software tal como está autorizado en la Orden de Pedido correspondiente y con las limitaciones allí establecidas.

Salvo autorización expresa del presente acuerdo, y en la medida específicamente autorizada por la ley aplicable, usted deberá abstenerse de: copiar, traducir, alquilar, acordar un "leasing", otorgar sublicencias o de cualquier otra forma transferir el Software; efectuar una compilación en reversa o ensamblaje en reversa de todo o parte del Software, o permitir que se realicen las operaciones precedentes, sin perjuicio de que JDA le proporcionará la información de interface necesaria para lograr la interoperabilidad del Software con programas de software creados independientemente, siempre que usted lo solicite por escrito, por lo cual usted deberá pagarle un honorario razonable a JDA; prestar servicios de procesamiento de información, operar como centro de servicios de software, otorgar tiempo compartido de computadora (o servicios similares) a terceros, o hacer funcionar el Software con datos de terceros. No se otorgan licencias, derechos ni intereses sobre ninguna de las marcas registradas, nombres comerciales o marcas de servicio de JDA ni sobre las licencias otorgadas a JDA. JDA se reserva de manera expresa todos los derechos no otorgados explícitamente por el presente.

Usted reconoce que el Software y toda la información técnica, documentos y materiales relacionados están sujetos a controles de exportación conforme a las Regulaciones de la Administración de Exportaciones de los Estados Unidos de América y los controles de exportación aplicables en el Territorio. Usted deberá cumplir estrictamente con todos los requisitos legales establecidos por dichos controles, cooperar ampliamente con JDA en cualquier auditoría o inspección oficial o extraoficial que se relacione con dichos controles y se compromete a no exportar, reexportar, desviar ni transferir, directa o indirectamente, cualesquiera de los ítems anteriores o productos directos de los mismos a ningún país que esté sujeto a un bloqueo económico por un decreto del poder ejecutivo, a menos que hubiera obtenido la autorización previa por escrito de JDA y del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y del ente regulador correspondiente en el Territorio. Siempre que corresponda, usted deberá obtener todas las licencias necesarias para importar el Software al Territorio, realizar los trámites aduaneros en la aduana local a la brevedad posible luego de su llegada al Territorio y pagar todos los derechos de aduana y demás cargos que se impongan para la importación dentro del Territorio.

Usted deberá adosar a cada una de las copias parciales o completas que haga del Software obtenido bajo licencia todas las notificaciones sobre propiedad intelectual e información privilegiada que figuran en el original.

JDA tendrá derecho a solicitarle, una vez cada seis meses como máximo, la preparación de un informe por escrito, a satisfacción de JDA, sobre el alcance del uso que usted hace del Software, o auditar dicho uso. Usted deberá presentar el informe o aceptar la auditoría dentro

de un período máximo de 15 (quince) días posteriores a la fecha de la notificación por escrito de JDA. Si el informe o la auditoría revela un uso del Programa de Software que excede lo permitido por este Acuerdo, usted deberá pagar a JDA, a la brevedad posible, los honorarios adicionales por dicho uso adicional de la licencia. JDA pagará el costo de la auditoría, salvo que la auditoría revele un uso que resulte en honorarios por licencia de cinco por ciento (5%) o más en exceso de los honorarios por licencia pagaderos conforme a este Acuerdo, en cuyo caso usted deberá reembolsar a JDA el costo razonable de la auditoría.

### **III. MANTENIMIENTO**

Usted podrá adquirir los servicios estándar de mantenimiento de JDA ("Mantenimiento") que consisten en lo siguiente: Actualizaciones al Programa de Software Estándar cuándo y en el caso que estén disponibles; una línea de apoyo técnico telefónico de JDA y una línea de apoyo técnico de JDA a través del correo electrónico. Los programas de software, las correcciones de errores de programa, la documentación u otros artículos que se proporcionen como parte del Mantenimiento le serán otorgados automáticamente bajo licencia conforme a las disposiciones de este Acuerdo. La falta de adquisición de los servicios Mantenimiento para todos los módulos del Software Estándar podría ocasionar incompatibilidades, respecto de las cuales el Licenciatario no tendrá derecho a reclamar ni JDA se hará responsable por las mismas.

JDA no proveerá Mantenimiento alguno a los Programas de Software que hayan sido modificados por usted o a los Programa de Software modificados por JDA para usted, salvo disposición en contrario acordada por escrito; tampoco proveerá mantenimiento cuando surjan problemas ocasionados por programas de software no provistos por JDA; en caso de mal funcionamiento del equipo; o cuando se presenten otras cuestiones problemáticas que hayan sido tratadas en una Actualización que usted ha decidido no aplicar.

El Mantenimiento comenzará el primer día del mes siguiente a la Fecha de Vigencia de la Orden de Pedido por un período inicial de 12 (doce) meses calendario consecutivos. Al vencimiento del período inicial, el Mantenimiento continuará por períodos consecutivos de renovación anual, salvo cancelación por una de las partes mediante notificación escrita dada con 30 (treinta) días de anticipación antes de que comience el siguiente período de renovación. En el caso que haya diferentes componentes en diferentes ciclos de facturación, JDA podrá consolidarlos y prorratear su pago en la fecha de selección del Mantenimiento adicional.

Se aplicarán Honorarios de Mantenimiento por separado a cada copia del Software Estándar, incluidas las copias que usted está autorizado a realizar. Usted se compromete a no distribuir ni utilizar la información ni los beneficios obtenidos como resultado del Mantenimiento efectuado al Software Estándar o para beneficio del mismo mientras los Honorarios de Mantenimiento corrientes no hayan sido pagados. En caso de rescisión del presente Acuerdo por una causa que no sea el incumplimiento sustancial de este Contrato por parte de JDA, usted podrá restablecer el Mantenimiento con posterioridad a la rescisión mediante el pago de los honorarios de restablecimiento equivalentes al ciento cincuenta por ciento de los honorarios de mantenimiento que se hubieran generado durante el período respecto al cual no se proporcionó Mantenimiento alguno.

### **IV. SERVICIOS**

Si usted contrata los Servicios a JDA, incluidos entre otros, la carga o instalación del

Programa de Software Estándar, un análisis de aplicación comercial, servicios de programación, servicios de entrenamiento y/o servicios de conversión de datos, las cláusulas de dichos servicios se registrarán en detalle por un acuerdo de prestación de servicios, instrumentado por separado y por escrito.

## **V. GARANTIA LIMITADA DEL SOFTWARE, INDEMNIZACION, DESCONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, LIMITACIONES**

JDA garantiza el funcionamiento sustancial del Software Estándar conforme a las Especificaciones Estándar durante un período de 90 días contados a partir de la Fecha de Vigencia (el "Período de Garantía"). La única obligación de JDA por el incumplimiento de dicha garantía consiste en reparar o reemplazar en forma oportuna, a criterio de JDA, el Software Estándar defectuoso con 1 (una) copia de Software Estándar conforme a lo acordado, siempre que usted le informe a JDA acerca del defecto dentro del Período de Garantía, y tenga instaladas todas las actualizaciones suministradas por JDA. La garantía limitada que se establece precedentemente será nula y sin valor cuando el Software Estándar hubiera sido modificado por otra persona o empresa que no sea JDA y no tuviera la aprobación por escrito de JDA, o por incumplimiento grave de parte del Licenciatarío. El Software Estándar que usted adquiere a los efectos de su evaluación o demostración se suministra "como está", sin ningún tipo de garantía.

JDA se compromete a defenderlo, indemnizarlo y mantenerlo exento de responsabilidad contra cualquier demanda que alegue que el Software que usted usa en forma autorizada y adecuada, o la posesión del mismo, infringe un derecho válido de propiedad intelectual de un tercero dentro del Territorio, siempre que: usted le notifique a JDA por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes al reclamo; que JDA tenga el control exclusivo de la defensa y de todas las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto del reclamo; y que usted le proporcione a JDA toda la asistencia, información y las facultades razonables para defender y conciliar la demanda. JDA no será responsable por ningún reclamo de infracción que se denuncie como consecuencia de: el uso que usted hace de la totalidad o de una porción del Software que ha sido reemplazado o modificado, si dicha infracción hubiese podido ser evitada mediante el uso de una versión inalterada del Software que se le otorga posteriormente, o de cualquier información, diseño, especificación, instrucción, datos o Software no provistos por JDA.

En caso de que JDA sostenga o crea que todo o parte del Software infringe los derechos de propiedad intelectual de un tercero, JDA podrá optar, asumiendo los gastos, por modificar el Software para que no esté en infracción, al mismo tiempo que proporciona desempeño funcional equivalente; o bien obtener una licencia para usted a fin que de que continúe utilizando el Software; o bien exigirle la devolución del Software en infracción así como de todos los derechos relacionados al mismo, en cuyo caso se rescinde este Acuerdo en lo relativo al Software en infracción y usted tendrá derecho a que se le reintegren los honorarios de licencia pagados por dicha parte del Software, con la correspondiente amortización de acuerdo con el método de amortización lineal que se calculará sobre los 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Vigencia. LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DE ESTE PARRAFO ESTABLECEN LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y EL UNICO RECURSO DISPONIBLE CON RELACION A UNA DEMANDA POR INFRACCION O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DENTRO DEL TERRITORIO. LOS PRECIOS Y DEMAS CARGOS QUE SURGEN DEL PRESENTE ACUERDO SE BASAN EN LA GARANTIA LIMITADA, LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ACUERDO Y DICHOS

CARGOS SERÍAN SUSTANCIALMENTE MAYORES SI CUALESQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES NO FUERA EXIGIBLE.

JDA NO OTORGA, Y EXPRESAMENTE DESCONOCE, LAS GARANTIAS, CONDICIONES Y DECLARACIONES QUE NO SEAN LAS GARANTÍAS, CONDICIONES Y DECLARACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO, YA SEAN ORALES O ESCRITAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, O QUE SURJAN DE USOS DEL COMERCIO O EN EL CURSO DE LAS NEGOCIACIONES, INCLUIDAS ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, CALIDAD SATISFACTORIA, TÍTULO DE PROPIEDAD Y NO-INFRACCIÓN. JDA NO GARANTIZA NI ASEVERA QUE EL USO DEL PROGRAMA DE SOFTWARE SERÁ ININTERRUMPIDO O LIBRE DE ERRORES, NI QUE EL SOFTWARE PODRÁ SATISFACER TODAS LAS EXIGENCIAS DEL LICENCIATARIO. LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE SERÁN LOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS DERECHOS DEL LICENCIATARIO.

Usted podrá utilizar ciertos programas de software o equipo de terceros conjuntamente con el Programa de Software a su propio riesgo. JDA NO OTORGA GARANTÍAS NI HACE DECLARACIONES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, RESPECTO DE LA CALIDAD, CAPACIDAD, OPERACIONES, DESEMPEÑO O COMPATIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE SOFTWARE O EQUIPOS DE TERCEROS, CON INCLUSIÓN DE LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR LOS MISMOS AL SOFTWARE. LA RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD, CAPACIDAD, OPERACIONES, DESEMPEÑO Y COMPATIBILIDAD DEL SOFTWARE O EQUIPO DE TERCEROS, RECAE ÚNICAMENTE SOBRE USTED Y EL VENDEDOR O PROVEEDOR DE DICHS PROGRAMAS DE SOFTWARE O EQUIPO DE TERCEROS, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS CANTIDADES PAGADERAS A JDA SEGUN DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO NO INCLUYEN LA ASUNCION DE RIESGO ALGUNO Y JDA NO SERA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABLE POR (i) LOS DAÑOS ECONÓMICOS, IMPREVISTOS, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS O EJEMPLARES, O EL LUCRO CESANTE, YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, CONTRACTUALES O EXTRA CONTRACTUALES, POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, O CUALQUIER OTRA TEORIA JURIDICA O (ii) POR PÉRDIDA O DAÑOS DE LOS DATOS O DE LA PROGRAMACIÓN DEL LICENCIATARIO. LA RESPONSABILIDAD ACUMULATIVA MÁXIMA DE JDA POR TODAS LAS DEMANDAS QUE SURJAN CON RELACION A ESTE ACUERDO SERÁ EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS HONORARIOS PAGADOS A JDA POR EL LICENCIATARIO POR LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE ORIGINAN DICHA RESPONSABILIDAD.

LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN LA SECCION V DEL PRESENTE ACUERDO SE EXTIENDEN ÚNICAMENTE A USTED Y A SUS DERECHOHABIENTES AUTORIZADOS.

LAS ACCIONES QUE EL PRESENTE ACUERDO ESTABLECE POR RECLAMOS CONTRA JDA DEBEN INICIARSE DENTRO DE LOS 12 (DOCE) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CAUSA, BAJO PENA DE CADUCIDAD.

## **VI. INCUMPLIMIENTO, RESCISION, SUPERVIVENCIA**

El incumplimiento por una de las partes, de las obligaciones que emanan del presente Acuerdo, incluida la obligación de efectuar los pagos en la fecha de vencimiento conforme a las disposiciones del presente Acuerdo o de cualquier otro acuerdo celebrado entre usted y

JDA, que no fuera saneado dentro de los treinta (30) días del recibo de una notificación por escrito, dará derecho a la parte perjudicada a interrumpir el cumplimiento de sus obligaciones hasta que dicho incumplimiento sea saneado, sin que ello signifique la renuncia a ninguno de los recursos o acciones a los que tiene derecho. En caso de rescisión del presente Acuerdo, JDA tendrá derecho a tomar la posesión del Software en forma inmediata, en la medida en que la ley aplicable lo permita y usted deberá interrumpir el ejercicio de los derechos otorgados por el presente Acuerdo, entregar a JDA todos los programas de Software que tuviera en su posesión o bajo su control, incluidos entre otros, todas las copias y duplicados en cualquier forma que sean, y certificar que todos los materiales que debe entregar a JDA han sido entregados a JDA. La rescisión del presente Acuerdo tendrá efecto sin perjuicio de los derechos de las partes a demandarse mutuamente, y no los liberará del cumplimiento de las obligaciones existentes a la fecha de dicha rescisión. Las disposiciones que establecen derechos y obligaciones de las partes, que por su contenido continúan produciendo efectos jurídicos con posterioridad a la rescisión o que son necesarias para hacer cumplir una obligación, subsistirán después de la terminación del presente Acuerdo. Sin menoscabo de las disposiciones precedentes, las obligaciones de no divulgar la información confidencial y las limitaciones a la responsabilidad subsistirán tras la terminación del presente Acuerdo durante el tiempo que siga vigente el derecho de propiedad intelectual de JDA respecto del Software.

## **VII. HONORARIOS**

Usted deberá pagar los Honorarios por Licencia, los Honorarios por Mantenimiento y los Honorarios por Servicios según se establece en las disposiciones de las Ordenes de Pedido correspondientes. A menos que se estipule lo contrario, los honorarios por el uso de la licencia se aplicarán a cada copia individual del Software Estándar.

## **VIII. DISPOSICIONES VARIAS**

El presente Acuerdo se rige por las leyes locales del estado de Arizona, sin referencia a la elección de las normas aplicables, excluyendo las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos Internacionales de Compraventa de Mercaderías. Los términos y condiciones del presente Acuerdo se harán valer con el máximo alcance permitido por el derecho aplicable. La invalidez de una de las disposiciones del presente Acuerdo con arreglo al derecho aplicable no podrá afectar la validez de las demás disposiciones y dicha disposición inválida se considerará modificada en la medida necesaria para hacerla válida y sujeta a cumplimiento, o en caso que no pudiera modificarse, se considerará que ha sido eliminada del presente Acuerdo. Las referencias que se hacen a las leyes en el presente Acuerdo incluirán las respectivas enmiendas y actualizaciones (ya sea que ocurran antes o después de la Fecha de Vigencia del presente Acuerdo).

Con excepción del derecho de las partes a recurrir a un tribunal competente para demandar la reparación según el régimen de equidad, cualquier disputa o reclamo que surja o esté relacionado con el cumplimiento del presente Acuerdo o de las obligaciones que emanan del mismo (el "Reclamo") deberá someterse al arbitraje obligatorio en la ciudad de Phoenix, Arizona según las Normas de Arbitraje Internacional de la Asociación de Arbitraje de los Estados Unidos, vigentes a la fecha en que se somete dicho Reclamo al arbitraje, sujetas a las modificaciones del presente Párrafo. El árbitro o árbitros seleccionados para arbitrar dicho Reclamo serán escogidos entre los miembros de un panel que tengan experiencia y conocimiento en el área del comercio de software para computadoras. El árbitro o árbitros no podrán, bajo ninguna circunstancia, tomar decisiones, emitir fallos u otorgar laudos que no se ajusten a los términos y condiciones del presente Acuerdo. El laudo arbitral podrá ser

registrado como una sentencia judicial y podrá demandarse su cumplimiento ante cualquier tribunal competente.

Usted deberá reembolsar a JDA todos los gastos incurridos con motivo de la cobranza de los pagos atrasados de las sumas que se adeudan según las disposiciones del presente Acuerdo, incluyendo entre otros, los honorarios razonables de abogados. Además de lo dispuesto precedentemente, la parte vencedora en el arbitraje o litigio motivado por un Reclamo o en una demanda de reparación según el régimen de equidad, tendrá derecho, en forma automática y no a discreción del árbitro o del funcionario de justicia, a recuperar las costas y gastos en que hubiera incurrido, incluyendo entre otros, los honorarios razonables de abogados.

La omisión por una de las partes de demandar el cumplimiento estricto de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo a la parte contraria, no constituirá una renuncia a su derecho a demandar el cumplimiento posterior de esa disposición o de cualquier otra disposición del presente Acuerdo.

Podrá justificarse el incumplimiento siempre que la demora o la omisión del cumplimiento de las obligaciones de una de las partes sea motivada por circunstancias que escapen al control de la parte incumplidora, incluidas entre otras, las que son ocasionadas por conflictos laborales, incendios, inundaciones, protestas, disturbios civiles, condiciones climáticas, el control ejercido por autoridades gubernamentales, los accidentes inevitables o por actos de fuerza mayor, o los enemigos públicos, sin perjuicio de que ninguna de las partes estará exenta de la obligación de efectuar los pagos debidos a la otra parte a su vencimiento ni tampoco quedará exenta de las obligaciones establecidas por el presente Acuerdo.

Este Acuerdo, junto con la Orden u Ordenes de Pedido constituye la verdadera intención de las partes y el acuerdo completo celebrado entre ellas respecto del Software, la licencia para el uso del Software, los derechos y las obligaciones de las partes respecto del Software y deja sin efecto todas las demás propuestas (ya sean orales o por escrito), negociaciones, declaraciones, compromisos, escritos, acuerdos y demás comunicaciones entre las partes. Este Acuerdo sólo podrá ser modificado o enmendado por medio de un instrumento escrito firmado por las partes en forma debida. En caso de conflicto entre los términos y condiciones del presente Acuerdo y los términos y condiciones de cualquier orden de compra, prevalecerán los términos y condiciones del presente Acuerdo.

Este Acuerdo es obligatorio y surtirá efectos respecto de las partes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. Usted no puede ceder ni otorgar una sublicencia, en todo ni en parte, de ninguno de sus derechos u obligaciones contractuales sin el consentimiento previo de JDA, otorgado por escrito, el cual no podrá ser negado ni demorado de manera irrazonable. Las cesiones o sublicencias prohibidas por el presente Acuerdo serán nulas y sin ningún valor.

## **IX. TRATO CONFIDENCIAL**

Usted se compromete a mantener bajo reserva todos los términos y condiciones (incluyendo el precio) del presente Acuerdo y toda la información suministrada conforme al mismo, que esté marcada claramente como "Confidencial", y no podrá divulgarla a terceros, por escrito ni en forma oral, sin el consentimiento previo de JDA otorgado por escrito. JDA manifiesta que el Software contiene información valiosa de su autoría y es confidencial, y usted debe comprometerse a protegerla con el mismo nivel de cuidado y confidencialidad, siempre que

corresponda a un nivel razonable, como mínimo, con el que usted trata la información que le pertenece y que no desea divulgar en forma pública. Usted sólo podrá facilitar el acceso y el uso del Software a aquellas personas que le prestan servicios relacionados al uso del Software; a las personas que tienen necesidad de acceder y usar el Software para demandar el cumplimiento de ciertas obligaciones o la exigencia de derechos otorgados o establecidos por el presente Acuerdo; y que han acordado asumir obligaciones de no divulgar sustancialmente similares a las que usted se ha obligado conforme al presente Acuerdo.

Las partes no tendrán la obligación de tratar en forma confidencial aquella información que pertenece al dominio público o se hace pública por medio de un acto u omisión de un tercero; o que estaba en posesión legítima de un tercero antes de su divulgación y no fue obtenida directa o indirectamente de la parte que la divulga; o que fue divulgada legítimamente a esa parte por un tercero que no tiene obligación de no divulgar; que fue desarrollada en forma independiente por dicha parte; o cuya divulgación es exigida por la ley aplicable.

Las partes reconocen y acuerdan que el incumplimiento de la obligación de confidencialidad por una de las partes podría causar un daño irreparable a la otra parte y que dicha parte, además de utilizar otros recursos legales, podría demandar la reparación del daño según el sistema de equidad sin necesidad de probar el daño real.

Las obligaciones de las partes que emanan del presente acuerdo no excluyen las demás obligaciones y deberes que las partes se deben mutuamente, ya sean expresas o implícitas, de hecho o de derecho.